



La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha aprobado la siguiente Resolución

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se sirva remitir la correspondiente iniciativa a los efectos de establecer un régimen de exoneración del Impuesto al Valor Agregado, en los siguientes términos:

Artículo único.- Agrégase al numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"U) Toallas higiénicas o toallas femeninas, y tampones. Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer un régimen de exoneración del Impuesto al Valor Agregado incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados al suministro a que refiere el presente literal".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 2023.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente